**Principios en Torno a la Concepción de la Educación**

Educación es el acto de educar. Educar, del latín *educare*, significa desarrollar o

perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de

preceptos, ejercicios y ejemplos. Desde la perspectiva de Hostos, la educación exhibe una

relación muy estrecha entre la sociedad y el individuo. Aunque el individuo como persona

es el objetivo de la educación, Hostos sostenía que no se podía teorizar sobre el ser humano

que queremos lograr sin tomar en cuenta los efectos condicionantes de la sociedad en la

que está inmerso. Esto significa que la persona es un ente social que es producto y, al

mismo tiempo, es parte de todos los procesos sociales que se dan en su particular contexto.

El proceso educativo es, pues, eminentemente un proceso social que debe preparar al

individuo como persona para la vida. Educar para la vida es, entonces, el desarrollo pleno

de la persona como ser humano integral, que pueda estar en convivencia con la sociedad

aportando su conocimiento, sus actitudes y sus valores, para mejorar la calidad de vida,

tanto en su expresión individual como en su manifestación colectiva.

En este contexto, la educación debe ser considerada en la sociedad como parte de ella,

de la cultura y de los diversos modos de vida, ya que la realidad educativa es parte de una

realidad social de dimensiones más amplias y globales. La educación contribuye a atender

las necesidades sociales y personales a través del desarrollo de las capacidades de los

ciudadanos. Esta concepción general se expresa en los siguientes principios.

**La educación es un derecho humano fundamental**

La educación, como la vida y la libertad, es un derecho natural e inalienable del ser

humano. Nuestra constitución garantiza el derecho a la educación para todos los

ciudadanos, consignando que el Estado tiene la responsabilidad de proveer educación a

todos por igual, mediante un sistema de educación pública, gratuito, libre y sin ningún

tipo de discriminación por razón de raza, de sexo, de credo, de posición económica y

social o de cualquier otra naturaleza. Nuestra educación debe aspirar a la democratización,

no sólo de la enseñanza escolar y sus instituciones, sino de toda acción educativa de

modo que no exista la discriminación ni en la selección de los estudiantes ni en la calidad

de la enseñanza impartida.

**La escuela es una unidad de cambio social**

Si la escuela es una unidad dinámica que forma parte de la estructura de la sociedad,

es, por definición, una unidad de cambio social. Vista la sociedad como un sistema, la

escuela es, quizás, la unidad de cambio social más importante del mismo. Todo cambio

significativo que ocurra en la escuela se manifestará en la sociedad. La escuela debe ser el

medio a través del cual se impulsen los cambios sociales que contribuyen, a su vez, a que

la sociedad alcance las metas que se fija a lo largo de su trayectoria histórica. El poder de

formación y transformación social que tiene la escuela es incalculable. En el caso particular

de Puerto Rico, los miembros de esta sociedad pasan por lo general trece años de su vida

inmersos en la cultura escolar.

Es importante que se procuren los mejores resultados durante esta fase de la vida de

los miembros de la sociedad puertorriqueña, a fin de alcanzar los niveles más altos de

calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.

**La escuela establece lazos de colaboración**

**con la comunidad**

La escuela es el escenario principal que la sociedad ha creado para promover e impartir

la educación formal. Sin embargo, aunque de manera informal, también educan los

padres, la iglesia, los medios de comunicación y los diversos grupos y agencias públicas y

privadas de la comunidad. Estas instituciones y organizaciones tienen impacto en la vida

personal y social de los individuos, sobre todo en su proceso de formación. Es, por tanto,

necesario que la escuela establezca lazos de cooperación que permitan armonizar la

experiencia educativa informal con los objetivos y fines de la educación formal. Es

necesario que la escuela promueva y propicie la participación de la familia y la comunidad

en las actividades desarrolladas en el ámbito escolar. A su vez, la escuela necesita acercarse

a la comunidad y vincular las experiencias educativas formales con la práctica del servicio

a la comunidad. La relación escuela-comunidad se fundamenta en la comunicación e

interacción recíproca, y contribuye a que el aprendizaje sea socialmente relevante y

significativo. Promueve, además, la participación de los estudiantes en la búsqueda de

soluciones a los problemas de su entorno, así como su interacción activa, crítica y

responsable en la toma de decisiones para el desarrollo comunitario.

**Principios en Torno al Rol y Características del Estudiante**

El estudiante es el sujeto principal del proceso educativo y es el centro de toda práctica

pedagógica, sin menoscabar el papel de facilitador, sistematizador y orientador de las

experiencias educativas intencionales que le corresponde al maestro. La educación debe

responder a la formación del estudiante como persona libre, que practique la crítica y la

autocrítica, haciendo uso de sus capacidades intelectuales, físicas, éticas y estéticas. Así

también, debe promover el desarrollo de valores y convicciones que le permitan el ejercicio

pleno de su condición humana. La educación promoverá la autoestima y la identidad

personal en el estudiante, reconociendo sus capacidades, limitaciones, intereses y

motivaciones, así como la responsabilidad que tiene de desarrollar al máximo sus

potencialidades para que asuma su rol ciudadano: participativo, crítico y creativo, con

pleno ejercicio de sus deberes y derechos. Esta concepción general se expresa en los

siguientes principios.

**El estudiante es el sujeto central en el proceso educativo**

La educación, como experiencia para la vida, concibe al estudiante como el centro del

proceso educativo. El estudiante, a quien va dirigida la enseñanza, es el punto de partida

de todo el proceso educativo, desde la fase de planificación hasta la de evaluación. Las

variantes de planificación, programación y desarrollo de las experiencias educativas

dependen fundamentalmente de la realidad y características del estudiante.

 Los siguientes

factores pueden, de alguna manera, influir en su experiencia educativa:

• Capacidad o aptitud de acuerdo a condiciones naturales genéricas, (nivel

de desarrollo fisiológico y mental)

• Formación previa, esto es, la preparación escolar correspondiente a los

niveles anteriores en términos de conocimiento, destrezas y actitudes

• Características socioeconómicas y culturales

• Peculiaridades individuales.

**El estudiante es único, con rasgos que lo identifican y lo**

**distinguen**

Es necesario reconocer que cada alumno es un individuo, con rasgos que lo identifican

y lo distinguen de otros miembros de su grupo y que esto incide en su proceso de

aprendizaje. Mucho se ha escrito sobre la diversidad e individualidad de los estudiantes.

Aunque se reconozca que el proceso de aprendizaje es posible en todos los estudiantes, el

mismo es cuantitativa y cualitativamente diferente en cada uno de éstos. Dos factores

que propician esta realidad, son precisamente, la diversidad de capacidades y los estilos

de aprendizaje manifestados por los estudiantes. Por tanto, el proceso educativo tiene

que tomar en consideración las diferencias individuales y tratar a todos los estudiantes

en un contexto de equidad y de justicia y, sobre todo, respetando su dignidad como ser

humano. En este caso, equidad y justicia no significa tratar igual a todos los estudiantes

sino, que por el contrario, darle lo que cada cual necesita para desarrollar sus capacidades

individuales al máximo dentro de su peculiar entorno físico y social.